

Quito, 18 de septiembre de 2017

BOLETÍN DE PRENSA DCS-CNC-046-2017

Taller sobre delegación de competencias para GAD parroquiales rurales en Cuenca

El modelo de descentralización busca superar las deficiencias en la distribución y redistribución de recursos, generar equidad y cohesión territorial, para fortalecer el proceso de democratización del Estado. La Constitución de Montecristi del año 2008, determina las competencias exclusivas de cada nivel de gobierno y la obligación de ejercer cada una de ellas, mismas que se encuentran estipuladas en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. (COOTAD).

Durante el 2016, el Consejo Nacional de Competencias (CNC) celebró un convenio de fortalecimiento institucional con el gobierno municipal de Cuenca y varios gobiernos autónomos descentralizados (GAD) parroquiales rurales.

El CNC ha trabajado junto al gobierno autónomo descentralizado (GAD) municipal de Cuenca brindando asesoría técnica y jurídica para identificar las competencias delegables a los 21 GAD parroquiales rurales de este cantón.

La Comisión de descentralización y desconcentración del GAD Cuenca, presidida por el concejal Marco Andrés Ávila, y la Unidad de descentralización de competencias del municipio cuencano, organizaron un Taller para analizar el avance del proceso, en el cual participó María Caridad Vázquez, en su calidad de secretaria Ejecutiva del CNC; asistieron concejales y funcionarios del GAD municipal.

En su momento, se realizó un estudio de la capacidad operativa de las 21 parroquias rurales del cantón Cuenca para conocer sus modelos diferenciados de gestión. Gracias a este trabajo se obtuvo el estado de la competencia de uso y ocupación del suelo, el cual permitió identificar una matriz de productos y servicios para elaborar un convenio de delegación de competencias a favor de los GAD parroquiales rurales.

Esto le permitirá al gobierno municipal de Cuenca asegurar la prestación de los productos y servicios de uso y ocupación del suelo, bajo los principios de:

- Integralidad en la competencia, lo que implica asignar a todos los GAD parroquiales rurales, facultades en determinados ámbitos para la gestión.
- Integralidad en las facultades para la prestación de servicios; que significa asignar todas las facultades para un mismo producto y servicio;
- Integralidad en la prestación de servicios, que permite la asignación de un mismo proceso para un mismo nivel de gobierno.

El GAD parroquial rural ejercerá la gestión de la competencia de Uso y Ocupación del Suelo dentro del territorio de su parroquia. Los procesos cuya gestión se delegarán son los siguientes:

- Afectación y licencia urbanística
- Anteproyecto lotización
- Anteproyecto
- Aprobación de planos
- Construcción
- Construcción mayor
- Declaración de propiedad horizontal
- Informe técnico (control de ornato y edificaciones)
- Lotización

Es importante indicar que el titular de la competencia del uso del suelo sigue siendo el GAD municipal de Cuenca. La delegación brinda beneficios y obligaciones a los GAD parroquiales rurales, mas no la titularidad.

Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales asumirán las atribuciones, una vez que se encuentren fortalecidos institucionalmente, para ello el GAD municipal realizará un acompañamiento técnico, a fin de que el modelo opere de manera eficiente y eficaz en el territorio.

Además el GAD municipal de Cuenca determinará los recursos financieros, que transferirá a los gobiernos parroquiales rurales, conforme vayan implementando los productos y servicios delegados.

Más información en:

Dirección de Comunicación Social
Consejo Nacional de Competencias
(02)-250-0053 / ext. 228
comunicacion@competencias.gob.ec
www.competencias.gob.ec

